

Datos Generales

Gaceta N°:	12018
Fecha de la Gaceta:	07/03/1953
Norma:	LEY
Número de Norma:	9
Fecha de la Norma:	12/02/1953
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	EJECUTESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 32 DEL DECRETO LEY N° 27 DE 31 DE MAYO DE 1947.
Comentario:	A través de la aludida Ley, se reformó el Artículo 32 del Decreto Ley número 27 de 1947, que estableció los porcentajes de las rentas municipales que serían destinados para el mantenimiento de los servicios sanitarios y de asistencia pública, los gastos en el ramo de educación y el deporte. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ESTATUTOS, ASAMBLEA NACIONAL, REGIMEN MUNICIPAL, MUNICIPIOS.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
ESTATUTOS
LEY
MUNICIPIOS
REGIMEN MUNICIPAL

Referencias

LEY 9						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 9						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	306	23/04/1953	12236	01/12/1953	REGLAMENTADO POR	La presente Ley fue reglamentada por el Decreto número 306 de 23 de abril de 1953.
LEY 9						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	27	31/05/1947	10334	30/06/1947	REFORMA PARCIALMENTE	La presente Ley modificó el Artículo 32 del Decreto Ley número 27 de 31 de mayo de 1947.

Jurisprudencia Constitucional
